



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



Córdoba,

9 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 0027648/2009 caratulado "ETS-MAESTRÍA//SOLICITA DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE TESIS-LIC. HECTOR MANSILLA" referido a la Tesis del Maestrando Lic. Héctor Osvaldo Mansilla titulada "ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Y CONSUMO DE BIENES CULTURALES EN VILLA MARÍA-PROVINCIA DE CÓRDOBA", para optar al título de "Magister en Ciencias Sociales con Mención en Metodología de la Investigación Social".-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis integrado por los Profesores Doctores Javier Luis Cristiano, Claudio Fernando Díaz y Roberto Follari quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo.-

Que el día veintitrés de Octubre de dos mil nueve, siendo día y hora fijados a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesis, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal y de la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales, Mgter. Cristina González.

Que ese mismo día se labró el acta pertinente en la cual los miembros del Tribunal se expidieron en voto fundado sobre la apreciación final del trabajo y su defensa, resultando que se aprueba la Tesis titulada "ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) Y CONSUMO DE BIENES CULTURALES EN VILLA MARÍA-PROVINCIA DE CÓRDOBA" con

una calificación por unanimidad de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE, aconsejándose su publicación.

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder el Título de “Magister en Ciencias Sociales con Mención en Metodología de la Investigación Social” al Licenciado Héctor Osvaldo Mansilla, DNI N° 17.383.184 habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis con la calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE –, debiendo expedirse el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-


Prof. Dra. ANALIA USIGNO de MARTINEZ
SECRETARIA DE POSTGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

1523